PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2026

APERTURA DE SOBRE Y VERIFICACIÓN ITEMS OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

MARZO 2026

Siendo las 10:30 PM del martes 24 de marzo de 2026, los suscritos miembros del Comité Evaluador del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2026 proceden a la apertura del sobre económico y a la verificación de los ítems y las operaciones aritméticas de la oferta del único proponente habilitado, JA **SOFTWARE S.A.S**.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, relativo a las etapas del proceso de selección abreviada por subasta inversa.

1. **APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO**

Se procede a dar apertura al sobre económico y se desencriptó la oferta del proponente **JA SOFTWARE S.A.S.**, única oferta que fue habilitada dentro del presente proceso:

La Oferta del proponente **JA SOFTWARE S.A.S.** es por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/L**, es decir, que se ajusta al presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, como se observa en la imagen de SECOP II de arriba.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JA SOFTWARE SAS - SASI-001-2026 PAPELERÍA	JA SOFTWARE SAS	Oferta aceptada	16/03/2026 11:36 AM	210.000.000 COP

2. **VERIFICACIÓN DE LOS ÍTEMS Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS**

El siguiente paso es la revisión de los ítems y las operaciones aritméticas del anexo formato de oferta económica presentado por el proponente. Se anexa en archivo aparte en formato Excel el documento con la verificación de los ítems y las operaciones aritméticas de la propuesta sub-examine.

3. **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE**

Luego de las revisiones anteriormente anotadas se corroboró por parte del comité evaluador que la oferta del proponente **JA SOFTWARE S.A.S** se ajusta al presupuesto oficial estimado, cumple con todos los ítems solicitados y las operaciones aritméticas incluidas en ella son correctas.

4. **RECOMENDACIONES.**

Luego de las verificaciones realizadas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto no realizar la subasta inversa, y adjudicar el presente proceso de selección (y el contrato derivado de este) a la **JA SOFTWARE S.A.S** por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/L** cuya oferta es la única habilitada jurídica, técnica y económicamente. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082

de 2015, que reza: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

El presente Informe será debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

EVALUADOR

CHEILA ANDRADE ROJANO
Evaluador Financiero